

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 5.218/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 178/2016 Negociado: TC

De: D<sup>a</sup> Yolanda Arquero Sasián

Abogado: D. Valentín Jesús Aguilar Villuendas

Contra: D. Antonio Pérez Cabrera

D. MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 178/2016 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Yolanda Arquero Sasián contra D. Antonio Pérez Cabrera sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 29-9-2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D<sup>a</sup>. Yolanda Arquero Sasián contra la empresa D. Antonio Pérez Cabrera, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre ambos desde

la fecha de la presente resolución, 4 de octubre de 2016, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora una indemnización en cuantía de 1.282,90 euros así como la cantidad de 2.485,3 euros por salarios devengados y no satisfechos, cantidad esta última que devengará intereses moratorios.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Santander la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Pérez Cabrera actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.